

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

## ANEXO

Los campos marcados con (\*) son obligatorios

DBD3508		DECLARACIÓN <sup>(1)</sup> DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE ALTOS CARGOS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS	
Artículo 9.5 Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadido por la Disposición Final Primera de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública: "El contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos previstos en el artículo 2 de esta ley se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos reglamentariamente. En relación con los bienes patrimoniales, se publicará una declaración comprensiva de la situación patrimonial de estos altos cargos, omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares".			
<b>DATOS PERSONALES:</b>			
Nombre (*):	Primer apellido (*):	Segundo apellido:	
Pedro Manuel	Morales	González	
Denominación del cargo (*):	DIRECTOR-GERENTE		
Consejería, Organismo o Entidad (*):	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS S.A.		
Tipo declaración:	nombramiento <input checked="" type="checkbox"/>	cese <input type="checkbox"/>	
<b>I</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>IMPORTE TOTAL<sup>(2)</sup></b>	<b>IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN<sup>(3)</sup></b>
1	Bienes inmuebles (según valor catastral): <sup>(4)</sup>	89.385,29	
2	Otros bienes y derechos: <sup>(5)</sup>		
	a Bienes y derechos afectos a actividades profesionales y empresariales		
	b Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo	9.159,19	
	c Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios		
	d Valores representativos de la participación de los fondos propios de cualquier tipo de entidad		
	e Seguros de vida		
	f Rentas temporales o vitalicias		
	g Joyas y pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves por un importe unitario superior a 3.000,00 euros		
	h Objetos de arte y antigüedades		
	i Derechos reales de uso y disfrute		
	j Concesiones administrativas		
	k Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial		
	l Opciones contractuales y disfrute		
	Valor total de otros bienes y derechos:		
3	Total:		
<b>II</b>	<b>PASIVO</b>	<b>IMPORTE TOTAL<sup>(2)</sup></b>	
	Créditos, préstamos, deudas, etc.: <sup>(6)</sup>	79.369,19	

En Güimar

, a 25 de Agosto de 2021.

(Firma)